

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 80 DEL 2022
PIDAR 554-2021**

**CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN
LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y
CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46 HECTÁREAS
DE CACAO EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIARE”**

La ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Asociación a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS.
ANTECEDENTES	<p>La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46 HECTÁREAS DE CACAO EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIARE”, para lo cual expidió la Resolución 554 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3198. En este proyecto, se contempla la contratación de servicios profesionales y técnicos.</p> <p>Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.3 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado.</p> <p>De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria.</p>
RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	<p>Los contratos a celebrar se someten al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política. Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección</p>

	<p>objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.</p> <p>En cuanto a su tipología, corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.</p>
2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento, de acuerdo con el grupo al que se presente.
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	<p>En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.</p> <p>En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR.</p> <p>Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses¹ o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.</p>
ÚNICO PROPONENTE	En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso QUE CUMPLA con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.
REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	<p>La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.</p> <p>No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
DECLARATORIA DESIERTA	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales para los 4 grupos. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto en lo relacionado exclusivamente con el grupo en el que no se haya presentado oferentes o que, evaluadas las ofertas, ninguna cumpla.

¹Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

ADENDAS	El Comité Técnico de Gestión Local podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.		
CRONOGRAMA	ETAPA	FECHA	LUGAR
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 7 de septiembre e hasta el 13 de septiembre de 2022	www.adr.gov Cartelera UTT 13 Alcaldía de los Municipios de Inírida y Barrancominas en el departamento de Guainía Sede u oficina de LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 8 de septiembre de 2022	Al correo electrónico contratacion.pidar554@gmail.com
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 9 de septiembre de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	13 de septiembre de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion.pidar554@gmail.com
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	
	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar554@gmail.com
	Resultado de la evaluación y	Se enviará el	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las

	adjudicación	resultado de su evaluación a cada oferente	propuestas
3. REQUISITO DE IDONEIDAD DEL OFERENTE			
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en el área social, economía, administración de empresas agropecuarias o áreas afines.		
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional general de 3 años y por lo menos un año de experiencia específica con trabajo socio empresarial con comunidades indígenas rurales y vulnerables. La experiencia profesional se calculará de acuerdo con la regulación aplicable a cada profesión.		
HABILIDADES	Excelente manejo de aspectos organizacionales, de formalización empresarial, sociales, autogestión, empoderamiento y participación en espacios de política pública.		
DESEMPATE	En caso de contar con más de un oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad establecidos, se seleccionará a quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:		
	Criterio		Puntaje Máximo
	Entrevista Será realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, para determinar con qué valores agregados cuenta el oferente.		60 puntos
	Experiencia profesional de 6 meses adicionales al año mínimo de trabajo socio empresarial con comunidades indígenas rurales.		40 puntos
	TOTAL		100 puntos
DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE			
Carta de presentación de la oferta	Anexo No. 1 del presente documento.		
Hoja de vida	Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.		
Diplomas y/o actas de grado de bachiller, técnico o tecnólogo o profesional, según aplique para el perfil requerido.	Fotocopia del diploma y/o acta de grado. Para perfil bachiller: APORTAR ÚNICAMENTE diploma y/o acta de bachiller. Para perfil técnico o tecnólogo: APORTAR ÚNICAMENTE diploma y/o acta de técnico o tecnólogo. Para perfil profesional: APORTAR ÚNICAMENTE diploma y/o acta de pregrado.		
Certificaciones de experiencia laboral, profesional o	Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y		

relacionada según corresponda.	<p>acta de liquidación. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito.</p> <p>En caso de que del objeto no se pueda verificar la idoneidad, se requerirá el contrato donde se pueda confirmar las obligaciones y/o actividades ejecutadas.</p> <p>No se aceptan auto certificaciones.</p>
Copia de cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Tarjeta profesional, si aplica	Fotocopia legible de la tarjeta profesional
Antecedentes profesionales, si aplica	Certificado expedido por autoridad competente donde conste la vigencia de la matrícula profesional y ausencia de sanciones.
Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.	Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.	Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.	Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
Antecedentes medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.	Antecedentes medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.
RUT	Fotocopia del RUT actualizado
Constancia de estar afiliado activo en los sistemas de seguridad social	Certificado expedido por la EPS y por la Administradora de Pensiones a las cuales se encuentre afiliado, en donde conste que se encuentra activo en el sistema de salud y pensiones no mayor a treinta (30) días.
Garantía de seriedad de la oferta	No se exige garantía de seriedad de la oferta.
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL	

SERVICIO A CONTRATAR	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como profesional socio empresarial para la ejecución del PIDAR 554 de 2021 y el fortalecimiento de la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique la representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 554-2021. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR 554-2021 para el desarrollo óptimo sus obligaciones y coordinar las actividades de los demás integrantes del equipo de trabajo. 2. Realizar visitas periódicas a los beneficiarios, 12 visitas técnicas por parcela/cultivo

	<ol style="list-style-type: none">3. Brindar orientación a la representante legal de la asociación sobre el buen uso de los equipos de oficina suministrados a la organización.4. Llevar los registros de las visitas y actividades realizadas en el marco de la ejecución del PIDAR.5. Realizar con los 23 beneficiarios capacitación socio organizativa y comercialización, comercialización, mercadeo, alianzas estratégicas, penetración de mercados y asociatividad.6. Acompañar las capacitaciones a los 23 beneficiarios en la rehabilitación y renovación del cultivo (Poda e injerto), manejo integral (MIPE), cosecha y beneficio del cacao, postcosecha, nuevas técnicas y tecnologías, Buenas prácticas agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), manejo ambiental del cultivo de cacao y adaptación y mitigación del cambio climático, comercialización, adopción y adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, acceso y aprovechamiento de la información, apropiación del conocimiento tradicional y científico y transformación del cacao. <i>15 grupos para la Escuela de Campo (1 taller para la cuenca baja, 1 para la cuenca media y uno para la cuenca alta del río Guaviare” según tema - 5 talleres en total).</i>7. Cumplir el cronograma de actividades que se establezca (Plan de Trabajo).8. Prestar apoyo y brindar orientación en la elaboración del informe de producción y comercialización de cacao de la asociación.9. Prestar apoyo en la recolección de la contrapartida del PIDAR por parte de los asociados y la Gobernación del Guainía.10. Apoyar la gestión Logística para la realización del evento de cierre del PIDAR.11. Prestar apoyo en la articulación de la actividad de fortalecimiento de la asociación sobre capacitación direccionada a las buenas prácticas de manufactura y transformación.12. Acompañar el proceso de entrega de los equipos y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.13. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.14. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de la ORGANIZACIÓN.15. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados.
--	--

PRODUCTOS A ENTREGAR E INFORME	<p>Productos. El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos, de acuerdo con el avance del plan de trabajo y el cronograma establecido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Record de visitas en el formato de la ADR 2. Actas, listas de asistencia, registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del Proyecto <p>Informes Mensuales. El CONTRATISTA presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La ORGANIZACIÓN como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.</p> <p>Informe final. El CONTRATISTA presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El oferente seleccionado deberá ejecutar las actividades objeto de contratación, en los municipios de Inírida y Barrancominas en el departamento de Guainía y municipio de Cumaribo en el departamento de Vichada.</p> <p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Inírida</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>
CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	<p>Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas</p>

al respecto. Caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN, esta dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos servicios corresponde a la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.300.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).

El valor mensual será de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

GARANTÍAS

El contratista deberá presentar las garantías correspondientes con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración de este y cuatro (04) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

	El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.
5. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo 2	Minuta del contrato

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS.

E. S. D.

Ref.: Términos de Referencia N° 80 del 2022

Cordial saludo.

[Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral.
6. Que no soy miembro del órgano directivo de la organización ni cónyuge o compañero(a) permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.
7. Que no me encuentro vinculado a la Agencia de Desarrollo Rural.
8. No me encuentro incurso en conflicto de intereses ni he participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

ANEXO 2

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/DE APOYO No. 00X DE 2022

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS Nit. 901.224.219-6
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C. No. XXXXXXXX
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales/de apoyo _____
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	_____ DE PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica)

Entre los suscritos ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS, identificada con NIT. 901.224.219-6, matrícula No. XXXXXXX, constituida mediante acta número XX del XX de XXXX de 20xx de la XXXXXX, registrada el XX de XXXX de 20XX bajo el número XXX del Libro X del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por XXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía N° XXXXXX, mayor de edad y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

La cofinanciación del proyecto ““FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46 HECTÁREAS DE CACAO EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIARE”,” se aprobó mediante Resolución No. 554 de 2021 y el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa Código PR-IMP- 004 Versión 3, regula lo relativo al proceso de contratación y ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Lógico del proyecto en mención y el Plan Operativo de Inversión, se adelantó el proceso de invitación privada No. XX para la selección del profesional _____, el cual concluyó con la selección de XXXXXX, quien cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia que rigieron el proceso.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Prestación de servicios profesionales/de apoyo

_____.

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

Obligaciones generales:

1. _____

Obligaciones específicas, actividades, productos y resultados esperados:

1. _____

PARAGRAFO PRIMERO: Productos a entregar: El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos:

1. _____

PARÁGRAFO SEGUNDO: INFORME:

El CONTRATISTA presentará un informe al finalizar las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La Organización como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: a) Pagar al CONTRATISTA el valor de los servicios; b) suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de XXX (00) MESES, contado a partir de la suscripción la firma del acta de inicio.

QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de _____ PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica).

Durante el término de duración del contrato el valor mensual respectivo será _____ PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica). El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán, previa presentación de la cuenta de cobro, los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del

CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Para que la ORGANIZACIÓN realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de LA ORGANIZACIÓN.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, no mayor a treinta (30) días debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACIÓN.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de LA ORGANIZACIÓN como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. **PARAGRAFO 1º:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto tributario por concepto de retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN), siempre y cuando se cumpla con los supuestos normativos para el efecto. **PARAGRAFO 2º:** Los servicios pactados incluyen, además, todo concepto relativo a impuestos de cualquier índole, directos o indirectos. **PARAGRAFO 3º:** EL CONTRATISTA declara que el valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Los pagos se efectuarán, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL), si sus ingresos mensuales superan el salario mínimo legal mensual vigente; presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados. Por consiguiente, EL CONTRATISTA no recibirá remuneración adicional a lo dispuesto en los servicios aquí descritos. **PARAGRAFO 4º:** EL CONTRATISTA no podrá incrementar los servicios convenidos, ni solicitar reajustes de los mismos. **PARÁGRAFO 5º:** En virtud del contrato de encargo fiduciario vigente para la administración de los recursos, será la Empresa Fiduciaria la que realice el pago al CONTRATISTA, previo cumplimiento del trámite establecido para el efecto en dicha entidad.

SEXTA - SUPERVISIÓN: LA ORGANIZACIÓN verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de LA ORGANIZACIÓN ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el SUPERVISOR; LA ORGANIZACIÓN podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

SÉPTIMA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades se desarrollarán en el municipio de Fúquene - Cundinamarca.

PARÁGRAFO: El Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto (CTGL) podrá requerir al contratista para que se desplace a la ciudad de Bogotá, en cuyo caso, no se reconocerán valores adicionales por desplazamiento ni ningún otro concepto.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN EL CONTRATISTA: No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito. EL CONTRATANTE podrá ceder el presente Contrato previa notificación escrita a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito. Todas las modificaciones al Contrato formarán parte del mismo. En caso de contradicción entre las modificaciones al Contrato y los documentos que inicialmente hacían parte del mismo prevalecerán estos últimos.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. El CONTRATISTA declara que cuenta con todos los permisos y licencias para desarrollar el objeto del presente Contrato, y que la ejecución del mismo no vulnera ni viola derechos de terceros.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de las causales previstas en la Ley, el presente contrato terminará anticipadamente, sin lugar a indemnización por parte de EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA por las siguientes causas:

A) Por el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, EL CONTRATANTE dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para EL CONTRATANTE o no cumpla con las actividades pendientes, EL CONTRATANTE dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.

B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, EL CONTRATANTE dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para EL CONTRATANTE, este dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante

escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a EL CONTRATANTE de toda queja, reclamo, demanda, daño, perjuicio o acción legal que sufra con ocasión de la prestación de los servicios estipulados en el presente Contrato.

El CONTRATISTA asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad intelectual, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que El CONTRATISTA utilice y proporcione para el desarrollo e implementación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA. – LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA SEPTIMA. CAPACIDAD: El CONTRATISTA comparece a la celebración del presente instrumento sin estar aquejado por ningún vicio de la voluntad que pudiera limitar y/o eliminar su capacidad de obligarse en todo o en parte y tiene interés en prestar a EL CONTRATANTE los servicios objeto del presente Contrato.

DECIMA OCTAVA. EXCLUSIVIDAD: La suscripción de este Contrato no genera a favor de ninguna de las partes derechos de exclusividad.

DECIMA NOVENA. MARCO LEGAL: Las partes declaran que el presente Contrato se regirá por la legislación colombiana.

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los términos de referencia de la invitación privada No. XX, así como el marco lógico del proyecto PIDAR 554 de 2021, conforme al cual el contratista ejecutará sus actividades.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

LA ORGANIZACIÓN:

Persona de contacto: XXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

Correo electrónico: XXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

CONTRATISTA

Dirección: XXXXXX

Móvil: XXXXXX
Correo electrónico: XXXXXXXX
Ciudad: XXXXXX

VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, a su ejecución y liquidación e interpretación que surja entre las partes con ocasión del mismo, que no pueda resolverse directamente entre ellas, excepto para la ejecución de obligaciones que consten en un título ejecutivo o que no sean susceptibles de transacción, se resolverá directamente por las partes. En caso de no tener un arreglo oportuno se acudirá a un centro de conciliación del municipio de Fúquene - Cundinamarca. Si no se llegará acuerdo conciliatorio entre las partes se someterá a la jurisdicción ordinaria la solución del contrato.

Para constancia se firma en Inírida - Guainía, el XX de XXXXX de 2022, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rte. Legal ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES
DE BARRANCOMINAS
C.C. No. XXXXXX de XXXXX

XXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXX
